

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que la Empresa Nacional de Ferrocarriles continuando con sus planes de rehabilitación ferroviaria ha convocado a licitación de precalificación a las Empresas interesadas en la provisión de 500.000 m³. de balasto (piedra chancada) para el mejoramiento de sus vías;

Que efectuada la precalificación conforme el Decreto Ley 15192 de 15 de diciembre de 1977, la Junta de Licitación de Obras de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, ha dado su aprobación a la propuesta presentada por la Empresa Constructora Petricevic S.A, "COPESA" por sus condiciones de precio y plazo favorables a los intereses del Estado.

Que, habiéndose cumplido con las formalidades establecidas por el Decreto Ley N° 15192, es procedente aprobar la adjudicación de referencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitación de Obras de la Empresa Nacional de Ferrocarriles en favor de la Empresa Constructora Petricevic SA. "COPESA" para la provisión de 500.000 (quinientos mil) metros cúbicos de piedra chancada (balasto) al precio unitario de \$b. 139,98 (CIENTO TREINTA Y NUEVE 98/ 100 PESOS BOLIVIANOS) el metro cúbico puesto sobre vagón o sea un total de \$b. 69.990.000.- (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL 00/ 100 PESOS BOLIVIANOS) con destino a la rehabilitación de las vías ferroviarias del país.

ARTÍCULO 2.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles, con intervención de la Fiscalía de Gobierno, suscribirá con la Firma adjudicataria el respectivo contrato que deberá ser refrendado por el señor Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candía Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elias Saíenz.